



DECRETO Nº 23 /2014

Hasenkamp, 06 de junio de 2014.-

VISTO:

El vencimiento de la Tasa General Inmobiliaria y Obras Sanitarias (UNIFICADO), que opera los días 10 de cada mes.-

Y CONSIDERANDO:

Que a los días 10 de vencimiento de la Tasa hay Jubilados, Pensionados, y agentes de la Administración Pública Provincial, que no perciben sus haberes.-

Que la mayoría no tiene otro ingreso como para hacerle frente al pago de la Tasa.-

Que es competencia del municipio tratar en lo posible de posibilitar el pago de estas personas considerando el descuento por pago en término ya que se encuentran al día en el impuesto.-

Que es necesario prorrogar el vencimiento hasta que finalice el cronograma de pago de la provincia, para los Jubilados y Pensionados, y Agentes de la Administración Pública Provincial.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art. 1º) Autorízase el cobro de la Tasa General Inmobiliaria y Obras Sanitaria (UNIFICADO), aplicando el descuento del 10% por pago en término a los Jubilados y Pensionados, y Agentes de la Administración Pública Provincial, hasta la finalización del cronograma de pago de la Provincia.-

Art. 2º) Para acceder al beneficio, deberán presentar el correspondiente recibo de cobro, donde conste la fecha de pago y presentarse el del cobro.

Art. 2º) Regístrese, publíquese, archívese.-